

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Fernández Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 48 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Bohigas Lozano, contra la empresa “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Ramos Torres, don Alexandre Folch Sarrosa y don Afrodísio Cuevas Guerrero, sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Acta

En Madrid, a 21 de febrero de 2011.—Ante el magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, y con mi asistencia, la secretaria judicial por sustitución, doña María del Mar Fernández Martín, y a los efectos de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día de hoy, comparecen: como demandante, doña María Isabel Bohigas Lozano, con documento nacional de identidad número 28951298-W, representada por el letrado don Ramón Gómez Roger, número de colegiado 18.335, y como demandado, únicamente comparece el administrador concursal don Afrodísio Cuevas Guerrero, con número de colegiado 19.038, no compareciendo el resto de codemandados.

La demandante manifiesta desistir de su demanda.

La parte demandada presta su conformidad al precedente desistimiento, al haber sido reconocido el crédito ante el Juzgado de lo mercantil número 7 en el incidente concursal número 623 de 2009, concurso abreviado número 27 de 2009.

Su señoría ilustrísima, oídas las manifestaciones de las partes, pronuncia el siguiente auto:

Acta

En Madrid, a 22 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña María Isabel Bohigas Lozano de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Con lo que se da el acto por terminado, firmando de conformidad las partes comparecientes, con su señoría y conmigo, la secretaria judicial, previa entrega de copia a las mismas. Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.793/11)